



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 ENE. 2017

ANGOL,

218 - 2018

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de enero de 2017, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 33 “EL MAQUI”**, representado por su Presidente don **GUSTAVO SAN MARTIN NOVOA**, R.U.T. N° 11.300.607-2 quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO VERSION 2017**, el día sábado 11 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 33 “EL MAQUI”**, representado por su Presidente don **GUSTAVO SAN MARTIN NOVOA**, para realizar beneficio de **FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO VERSION 2017, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector El Maqui en esta comuna, para el día sábado 11 de febrero de 2017, desde las 09:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 33 “El Maqui”, Pdte. Gustavo San Martin Novoa.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL